

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

**ESTUDIO PREVIO ENCAMINADO A CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE 9 TABLETS, 9 IMPRESORAS PORTÁTILES Y 9 MALETINES PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.**

**MARCO LEGAL.** El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 2516 del 12 de julio de 2011 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011.

El Decreto 2516 de 2011 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: "*Estudios Previos.* La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. "

Demás normatividad vigente concordante.

Así las cosas se procede a desarrollar cada uno de los ítems dispuestos en el artículo 2 del Decreto 2516 de 2011, tal y como se verifica a continuación:

**¡Para Seguir Creciendo!**

Carrera 25. No. 72 - 43 - Tels.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja  
[www.itboy.gov.co](http://www.itboy.gov.co) - E-mail: [info@itboy.gov.co](mailto:info@itboy.gov.co)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

## 1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y protección del uso común del espacio público.

El instituto ha venido implementado una política de planeación, vigilancia, control e intervención del tránsito, en concordancia con la normatividad vigente con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de personas y vehículos por las vías públicas o privadas abiertas al público, mediante la adopción de diversas estrategias que comprometen directamente a los usuarios de la vía, especialmente en lo referente al deber ciudadano de asumir como cultura propia las reglas de convivencia y normas de comportamiento que regulan esta materia; política de la cual depende la vida, seguridad y tranquilidad de las personas y por ende, el normal desarrollo de las actividades en el Departamento de Boyacá.

La Resolución 3027 del 26 de Julio de 2010 actualiza la codificación de las infracciones del tránsito, de conformidad a lo establecido en la resolución 1383 de 2010, se adopta el manual de infracciones y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo a lo anterior y no siendo ajenos a los avances de índole tecnológico, el Instituto se ha caracterizado por adoptar medidas a la altura de grandes soluciones informáticas, que redundan obviamente, en seguridad, oportunidad, eficiencia y eficacia de cada uno de los procesos que involucran la mejor prestación del servicio a los usuarios.

Actualmente el proceso contravencional se desarrolla mediante la expedición de una orden de comparendo elaborada manualmente por un agente de tránsito; ésta a su vez es remitida a los jefes de punto de atención quienes se encargan de digitar en el sistema la información, generar los planos y enviar los reportes al SIMIT, situación ésta que comporta pérdida de tiempo dado que una vez el agente relaciona los datos en la orden de comparendo, ésta es enviada al PAT (tiempo de

**¡Para Seguir Creciendo!**

Carrera 2ª. No. 72 - 43 - Tels.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja  
[www.itboy.gov.co](http://www.itboy.gov.co) - E-mail: [info@itboy.gov.co](mailto:info@itboy.gov.co)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

envío desde la imposición de la infracción hasta que es recibido por el jefe del punto) y se efectúa la digitación de la información nuevamente, aumentando con ello las posibilidades de error en la captura de los datos, en contravía a la seguridad y oportunidad pretendidas.

Buscando una mejora continua, lo cual ha sido la bandera del ITBOY para este año, se optará por adquirir periféricos de entrada para captura y de salida para la impresión, modernizando el proceso de imposición de la orden de comparendo y actualización de las bases de datos; esta modernización implica la asignación de un Kit a los agentes de la Policía Nacional encargados de salvaguardar las vías de jurisdicción del Instituto en el Departamento de Boyacá, dicho dispositivo se comportará como un mecanismo electrónico para la generación de comparendos e impresión de los mismo in situ, la transmisión de datos se realizará en línea y tiempo actualizando de manera inmediata la información evitando así la posibilidad de pérdida o adulteración de información en el proceso de envío por parte de la policía al PAT; igualmente, otro de los propósitos es evitar la digitación nuevamente por parte del jefe de punto ya que la conexión realiza la actualización en tiempo real, aminorando con ello la generación de errores humanos en la captura de datos al Software Local ( SIITBOY); será posible ahora establecer responsabilidades al agente, por cuanto se generan bitácoras que informan sobre la inclusión de un comparendo al sistema, usuarios, contraseñas, se generan controles de comparendos elaborados, anulados, cantidad de rangos asignados, entre otros.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Se requiere celebrar contrato de compraventa para adquirir 9 periféricos móviles de entrada denominados tablets y 9 periféricos de salida como son impresoras portátiles; estos dispositivos deben contar con tecnología inalámbrica Bluetooth, dado que se requiere comunicaciones inalámbrica entre los dos, el sistema de transmisión de datos se realiza mediante General Packet Radio Service (GPRS) o servicio general de paquetes vía radio que siendo una extensión del Sistema Global para Comunicaciones Móviles (Global System for Mobile Communications o GSM) para la transmisión de datos no conmutada (o por paquetes) requerirá entonces que sea 3G.

**¡Para seguir Creciendo!**

Carrera 2ª. No. 72 - 43 - Tels.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja  
[www.itboy.gov.co](http://www.itboy.gov.co) - E-mail: [info@itboy.gov.co](mailto:info@itboy.gov.co)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

**OBJETO: "COMPRAVENTA DE 9 TABLETS, 9 IMPRESORAS PORTÁTILES Y 9 MALETINES PARA EL ITBOY."**

**2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así como en la invitación y en la oferta presentada por el contratista.
- Hacer entrega física, real y material de los nueve (9) periféricos de entrada (Tablets) nueve (9) periféricos de salida (impresoras), así como de los 9 maletines según las características técnicas establecidas en el literal número 3 de este estudio.
- El contratista debe garantizar el cumplimiento de la norma IP 54 (International Protection) para las tablets, que hace referencia a la resistividad del producto a sólidos y líquidos.
- El contratista debe ofrecer como mínimo 1 año de garantía sobre la totalidad de los periféricos y de requerir reemplazo del dispositivo, es éste quien, de manera inmediata deberá realizar el cambio sin ningún tipo de intermediación.
- El contratista debe garantizar la conectividad entre los dispositivos (Tablets e impresoras) a través de Bluetooth.
- Obrar con diligencia y cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato con plena observancia del acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenido en el presente documento, así como las demás establecidas en el contrato respectivo.
- Efectuar inmediatamente inicie el contrato, la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato. (de ser el caso)
- Constituir la garantía pactada en el contrato, en la forma y términos allí descritos y mantenerla vigente por el término definido por la Entidad.
- Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS.
- Entregar lo contratado en los términos dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, con plena observancia de las especificaciones y cantidades delimitadas en el presente documento.

**¡Para Seguir Creciendo!**

Carrera 25. No. 72 - 43 - Tels.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja  
[www.itboy.gov.co](http://www.itboy.gov.co) - E-mail: [info@itboy.gov.co](mailto:info@itboy.gov.co)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

- Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

## 2.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ:

- Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos en la invitación, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

### TABLETs

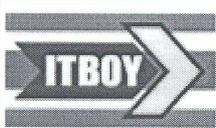
- Cantidad 9
- Sistema Operativo : Microsoft's Windows 7 y Android 2.2
- CPU: Intel Atom processor N455(1.66Ghz)
- Chipser Intel NM10 express
- Memoria: DDR3 667Mhz y DDR3 SODIMM slot hasta 2Ghz
- Suport SATA port SDDs of 16G o más
- Camara
- Screen 10.1-inch LED multi-touch panel
- Resolución : 1.024 x600 pixels
- Red card 10 o 100Mbps
- Wifi
- Wireless conection a 54Mbps 802.11b/g
- Conectores I/O
  - USB 2.0
  - Puerto Mini VGA
- Redes GSM,TDS,CDMA,WCDMA y CDMA2000

### IMPRESORAS:

- Cantidad 9
- Portatil
- Tamaño 25 mmX48mmX280mm(~1"x1,9"x11")
- Peso 1.5 lb incluido cartuchos
- Resolucion 200X100dpi, 200X200dpi,200x400dpi

**¡Para seguir Creciendo!**

Carrera 25. No. 72 - 43 - Tels.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja  
[www.itboy.gov.co](http://www.itboy.gov.co) - E-mail: [info@itboy.gov.co](mailto:info@itboy.gov.co)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

- Velocidad 3PPM
- Método Impresión Térmica Directa.
- Interfaz: Bluetooth inalámbrico + USB 2.0 estándar
- Autonomía de carga: 180 minutos
- Tamaño de papel(rollo): Cartucho 20 hojas (anchura 215mm)
- Se deben incluir: Un (1) Cartucho, Adaptador de corriente, Disco de Instalación, Manual de Usuario.
- Compatibilidad con Windows 7

#### MALETINES

- Nueve (9) maletines con los dimensiones requeridas para el traslado seguro de los dispositivos( Tablet, Impresora, Cables de Poder e interfaces)

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$14.900.000) M/CTE, valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve; dicho valor será cancelado previa certificación del supervisor

Para la determinación del valor del objeto a contratar se tomaron como referencia los precios del mercado para este tipo de contratos y para ello se anexan ocho (8) Cotizaciones

De igual forma el ITBOY consultó la plataforma de precios SICE y se adjunta el resultado obtenido al presente documento.

**4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución contractual será de Ocho (08) días calendario, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato, entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, previa aprobación de la garantía.

**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para atender dicho compromiso, la Entidad cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000609 con fecha Noviembre 25 de 2011, expedido por la Subgerente

**¡Para Seguir Creciendo!**

Carrera 25. No. 72 - 43 - Tel.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja  
[www.itboy.gov.co](http://www.itboy.gov.co) - E-mail: [info@itboy.gov.co](mailto:info@itboy.gov.co)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

Administrativa y Financiera del ITBOY, por valor de \$14.900.000,00 con cargo al Rubro presupuestal 23050402 denominado Plan de Modernización tecnológica.

**6. GARANTÍAS EXIGIDAS (Cuando la Entidad lo estime necesario Art. 7 Dec. 2516 de 2011):**

Con el fin de garantizar el cumplimiento y la calidad de los bienes a entregar y en orden a la consecución efectiva de los fines del Estado, la Entidad considera oportuno que el contratista constituya garantía única a favor del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, con los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento.** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de los bienes a suministrar:** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y un (01) año más.

Quando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes multas, sanciones e indemnizaciones:

- α. **Penal pecuniaria.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Transito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.
- β. **Multas.** Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones contraídas, el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta por el 1% del valor total de contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la Gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y la declaratoria de la cláusula penal pecuniaria.

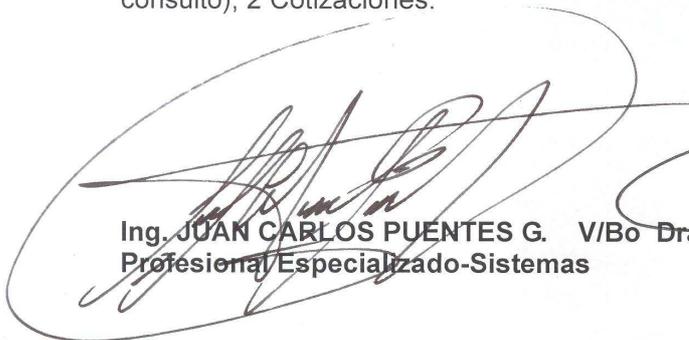
**7. JUSTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA / inc. 2º numeral 7 Art. 3º Dec. 2516 de 2011. No aplica.**

**¡Para Seguir Creciendo!**

Carrera 25. No. 72 - 43 - Tels.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja  
[www.itboy.gov.co](http://www.itboy.gov.co) - E-mail: [info@itboy.gov.co](mailto:info@itboy.gov.co)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 0
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 2516 DE 2011	Fecha Aprobación: 12-08-2011

**8. ANEXOS:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificados de resultados de búsqueda en el CUBS (pese a la modalidad de contratación la Entidad los consultó), 2 Cotizaciones.



Ing. JUAN CARLOS PUENTES G.  
Profesional Especializado-Sistemas



V/Bo Dra. ROSMIRA ULLOA DELGADILLO  
Asesor Planeación y Sistemas



RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ  
VoBo Gerente General  
Fecha: Noviembre 21 de 2011

**¡Para Seguir Creciendo!**

Carrera 25. No. 72 - 43 - Tel.: 7451917 - 7450907 - Fax: 7450909 - Tunja  
[www.itboy.gov.co](http://www.itboy.gov.co) - E-mail: [info@itboy.gov.co](mailto:info@itboy.gov.co)